

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

83024 *Extracto de las bases reguladoras que han de regir la concesión de las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social para el año 2021*

M. Carolina Marques Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 22/12/2020, por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la concesión de las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social para el año 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549659>

Primero. Objeto de la convocatoria: El objeto de estas ayudas es conceder de manera puntual a una persona o a una familia una ayuda económica para dar respuesta a una situación de necesidad, que habitualmente sirve para la consecución de unos objetivos previamente definidos en un plan de intervención de los servicios sociales.

Segundo. Beneficiarios: Personas empadronadas en el municipio de Sant Lluís, mayores de edad o bien menores con cargas familiares, que no dispongan de ingresos para atender la situación de necesidad o de emergencia. La escasez de ingresos económicos de los beneficiarios se evaluará de acuerdo con los criterios que consten en las bases, y excepcionalmente, si no se cumple alguno de los requisitos, se podrá conceder una ayuda si desde la unidad de trabajo social se considera justificada la situación de necesidad.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de la convocatoria que debe regir la concesión de ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social para el año 2021:

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>

Cuarto. Crédito de la convocatoria: El crédito para esta convocatoria es de 100.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sexto. Cuantía: Depende de las condiciones específicas según el tipo de ayuda especificado en las bases.

Sant Lluís, 29 de marzo de 2021

La alcaldesa presidenta
M. Carolina Marques Portella

